

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

3863 VALL COMPANYS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA PARCIALMENTE)
PICBER, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
AGROVALLFARM, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Sociedades, Vall Companys, SAU, Picber, S.A.U. y Agrovallfarm, S.A.U. en sus respectivas juntas extraordinarias y universales de accionistas y socios de fecha 27 de junio de 2026, aprobaron por unanimidad la ejecución simultánea de las siguientes operaciones reguladas en la LME:

I.- Fusión por absorción de Vall Companys, S.A.U. que actúa como Sociedad Absorbente y Picber, S.A.U, que actúa como Sociedad Absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la Sociedad Vall Companys, S.A.U. que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio.

II.- Escisión parcial de la Sociedad Vall Companys, S.A.U. que actúa como Sociedad Escindida parcialmente, a favor de la Sociedad Agrovallfarm, S.L.U. que actúa como Sociedad Beneficiaria. Vall Companys, S.A.U. que transmite a Agrovallfarm, S.L.U, la rama de actividad de cría de ganado porcino desarrollado en granjas propias.

Todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión por absorción y escisión parcial simultánea, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 27 de mayo de 2026.

La fusión y escisión simultánea se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 LME, que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades con fecha 27 de mayo de 2026. De conformidad con el artículo 9 LME, el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión y escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, a los acreedores y representantes de los trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y escisión parcial adoptado y los balances de fusión y escisión parcial, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el RDLME.

Barcelona, 27 de junio de 2026.- Don Josep Pedrós Riasol, Don Josep Maria Rodié Domingo consejeros del Consejo de Administración de Vall Companys, S.A.U., Cava Roure, S.L.U. representada por Don Josep Vall Esquerda, Don Josep Pedrós Riasol, Don Josep Maria Rodié Domingo consejeros del Consejo de Administración de Picber S.A.U., Grupo Picber, S.L. representada por Don Santiago Bernaus Gaset,, Don Josep Pedrós Riasol, Don Josep Maria Rodié Domingo, Don Alfredo Castells Gil y Don Albert Morera Serentill consejeros del Consejo de Administración de Agrovallfarm, S.L.U.

ID: A260029677-1